

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO COLLADO EXPOSITO

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447



Código Seguro De Verificación:	GvfnLUUSSNKgghB6cOMT9w==	Fecha	02/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/GvfnLUUSSNKgghB6cOMT9w=	Página	1/4



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000401-13

CIF Entidad Solicitante: P2900700B

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN E INFOR. LEG. A PADRES, MADRES Y Tutores LEG. INMIG. Y AUTÓCTONOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE

A Subsancar:

- Apartado 2. - Optar entre las dos opciones posibles (notificación postal o electrónica). Son excluyentes.
- Apartado 6.

6.4.1. - Cumplimentar en base a lo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAMA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000395-13

CIF Entidad Solicitante: P2903800G

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE

A Subsancar:

- Apartado 5.
- Cumplimentar si se presta consentimiento o no, para la consulta de datos de identidad a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad. Las opciones son excluyentes.
- Apartado 6.

6.6.2. El periodo de ejecución debe concretarse con fecha de inicio y de finalización.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000408-13

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN AL INMIGRANTE

A Subsancar:

- Cabecera.

Cumplimentar información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA

- Apartado 6. El importe de los gastos de personal excede del importe máximo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000378-13

CIF Entidad Solicitante: P2906700F

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	GvfnLUUSSNKgghB6cOMT9w==	Fecha	02/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/GvfnLUUSSNKgghB6cOMT9w==	Página	2/4



A Subsananar:

- Apartado 2. Cumplimentar datos para tramitar el alta en el sistema notific@.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000377-13

CIF Entidad Solicitante: P2906700F

Objeto/Actividad Subvencionable: PISOS PUENTE PARA EMIGRANTES

A Subsananar:

- Apartado 2. Cumplimentar datos para tramitar el alta en el sistema notific@.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000394-13

CIF Entidad Solicitante: P2906900B

Objeto/Actividad Subvencionable: REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

A Subsananar:

- Apartado 5.
- Cumplimentar si se presta consentimiento o no, para la consulta de datos de identidad a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad. Las opciones son excluyentes.
- Apartado 6.
- 6.3.5. Plazo de ejecución: el periodo de ejecución debe concretarse con fecha de inicio y de finalización.
- 6.4. El importe de los gastos de personal excede del importe máximo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).
- Anexos.

Todos los apartados de la solicitud deben ir cumplimentados, solo en el caso de que la información detallada no tenga cabida en el espacio previsto para ello, se podrá aportar dicha información en un documento anexo.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000379-13

CIF Entidad Solicitante: P2910300I

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIOS DE APOYO A LOS SERV. SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS PEROSNAS INMIGRANTES

A Subsananar:

- Apartado 6.
- 6.4.1. El importe de los gastos de personal excede del importe máximo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).
- 6.4.4. La suma de los costes y financiación es incorrecta.
- Anexos.
- Todos los apartados de la solicitud deben ir cumplimentados, solo en el caso de que la información detallada no tenga cabida en el espacio previsto para ello, se podrá aportar dicha información en un documento anexo.
- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad e identificarse con el número y denominación del apartado al que se refiera.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	GvfnLUUSSNKgghB6cOMT9w==	Fecha	02/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/GvfnLUUSSNKgghB6cOMT9w=	Página	3/4



8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000396-13

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REFUERZO A LOS SSCC EN LA ATENCIÓN A INMIGRANTES

A Subsananar:

- Cabecera.

- La información relativa a la Orden de convocatoria y datos del BOJA es incorrecta.

- Apartado 6.

6.2.4. El periodo de ejecución debe concretarse con fecha de inicio y de finalización.

6.3.5. Concretar fecha de inicio y final de las actividades.

6.6.4. El importe de los gastos de personal excede del importe máximo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MÁLAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	GvfnLUUSSNKgghB6c0MT9w==	Fecha	02/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/GvfnLUUSSNKgghB6c0MT9w=	Página	4/4

